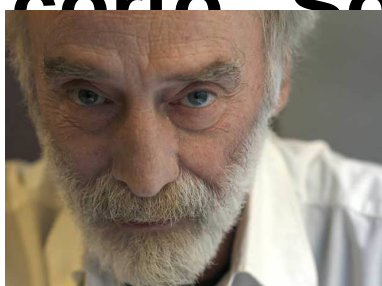


<https://info.nodo50.org/Javier-Krahe-sera-juzgado-el-lunes.html>



Javier Krahe será juzgado el lunes acusado de ofender los sentimientos religiosos en su corto "Sobre la Cristofagia"



- Noticias - Noticias Destacadas -

Fecha de publicación en línea: Sábado 26 de mayo de 2012

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El próximo lunes 28 de mayo, a las 12.20 horas, comparece el cantante y autor Javier Krahe en el Juzgado nº 8 de lo Penal de Madrid (en Julian Camarillo) acusado de ofensa a los sentimientos religiosos por un cortometraje en súper-8 realizado en 1977 por Enrique Seseña y el mismo Krahe.

"La película en cuestión se titulaba Diez comentarios. Uno de los episodios, "Sobre la Cristofagia", es un chiste en el que se propone una receta de cocina, ya que los católicos -según su propia doctrina- se comen el cuerpo de Cristo crudo. El experimento no trascendió el ámbito doméstico en su momento pero el fragmento se incluyó en un documental-homenaje de Joaquín Trincado y Ana Murugarren sobre el autor (Esta no es la vida privada de Javier Krahe) sin que este lo supiera. La fatalidad hizo que en una entrevista en el programa "Lo + Plus" allá por 2004 se pusieran de fondo esas imágenes. A partir de ese momento comienza un acoso judicial por parte de asociaciones católicas ultraconservadoras. Las denuncias contra Krahe y la directora a la sazón del programa, Montserrat Fernández, son desestimadas en varias ocasiones por varios juzgados, pero ahora un magistrado de la Audiencia de Madrid considera pertinente que esta misma instancia se ocupe del caso aunque en ningún momento haya habido acusación fiscal."

Extraído de la web de [Sinistro Total](#)

“Sobre la Cristofagia” o CÓMO COCINAR A UN CRISTO

El video denunciado, realizado hace 35 años y emitido por "Lo + Plus" en 2004, muestra, como puede verse a continuación, una receta para la cocción de una figurita con forma de crucificado:

La denuncia como arma de fé

El caso de Javier Krahe no se trata de una rareza. En los últimos años artistas como Leo Bassi, asociaciones como Ateos en Lucha y AVALL, sindicalistas como Julio Reyero de CNT, militantes feministas... son algunos de los damnificados por las denuncias interpuestas por distintos grupos ultras, integristas religiosos e instituciones católicas.

Todos los anteriormente citados han sido denunciados judicialmente, y excarmentados en muchos casos a través de medios de comunicación conservadores, por haber expresado libremente su opinión. El delito en el que se amparan los denunciantes es el de "ofensa a los sentimientos religiosos", un cajón de sastre que permite la criminalización de la disidencia y en muchos casos se utiliza para la persecución judicial y política del ateísmo.

Comunicado de la Unión de Librepensadores y Ateos

NOSOTROS TAMBIEN SOMOS JAVIER KRAHE: POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, POR LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y POR LA LIBERTAD DE CRÍTICA

El Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid juzgará el próximo 28 de mayo al cantautor Javier Krahe y la productora Montserrat Fernández por un delito de ofensas a los sentimientos religiosos por el corto 'Cómo cocinar un crucifijo'

El 15 de diciembre de 2004 el programa 'Lo + plus' de Canal Plus emitió parte del disco y DVD editado ahora con el título "Y TODO ES VANIDAD" en homenaje a Javier, que contiene un vídeo realizado en 1978 por el cantautor Javier Krahe y Enrique Seseña titulado 'Cómo cocinar un Cristo'. El Cristo es separado del crucifijo ("Se desencotra con agua fría y los estigmas pueden mecharse con tocino", se escucha decir a la voz en 'off' que detalla la receta), untado con mantequilla y horneado. "Se deja tres días dentro del horno y sale solo", concluye la grabación.

Después de esto, el Centro Jurídico Tomás Moro (CJTM) presentó una querrela criminal por escarnio de las creencias religiosas, que correspondió al Juzgado de Instrucción número 3 de Colmenar Viejo.

El CJTM acusa al cantautor y a la productora de un delito contra los sentimientos religiosos en virtud del artículo 525.1 del Código Penal. A Krahe y Fernández se les impuso fianzas de 192.000 y de 144.000 respectivamente.

Reflexiones:

- El video se gravó hace 34 años!! ¿No habrá caducado?
- El video solo dura 52 segundos, poco se puede escarniar en ese tiempo
- Visto una y mil veces no es ofensivo, son los católicos los que se comen y beben a su cristo, en cuerpo y sangre.
- El artículo 525 del código penal es del todo antidemocrático, resucitar el delito de blasfemia no cabe en una sociedad "Aconfesional". ¿Porque hay alguna idea que no pueda estar sujeta a crítica? las personas son respetables, las ideas son criticables. Todo lo que no sea así es un atentado a la libertad de pensamiento y a la libertad de expresión, ambas libertades tan poco queridas por muchas religiones, especialmente las monoteístas de libro.

Para que juzguéis vosotros mismos aquí tenéis el video

<http://www.facebook.com/video/video.php?v=120583987978833>

UAL

Más información

[Cocinar a un cristo en Youtube](#)

[Juicio oral y fianza de 192.000 euros contra Javier Krahe por "cocinar a Cristo" en Rebelión](#)

[Juicio a Javier Krahe en Siniestro Total](#)

[Entrevista a Julio Reyero con motivo del archivo de la querrela realizada por el Arzobispado de Toledo en Alasbarricadas](#)

[Unión de Librepensadores y Ateos: Nosotros también somos Javier Krahe](#)